Resultando que, con fechas 21 y 23 de junio, han tenido entrada en el Departamento sendos escritos de los Catedráticos don Javier Muguerza Carpintier y don Camilo José Cela Conde, así como de los opositores don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestre Sánchez, en solicitud de que se suspenda la celebración de los ejercicios correspondientes al citado concurso-oposición como consecuencia de presuntas anomalías en la constitución del Tribunal, que, a juicio de los interesados, debe ser constituido nuevamente después de haber dado cumplimiento a los preceptos legales sobre citación de los miembros del mismo;

Resultando que, con fecha 29 de junio de 1983, se dio traslado al señor Presidente del Tribunal de todos los escritos formulados contra la constitución del mismo para que manifestara lo que estimase oportuno con relación a la materia impugnada, contestación que fue recibida el día 1 de septiembre de 1983, dando el señor Presidente una serie de explicaciones que, a su juicio, son suficientes para considerar correcta la constitución del Tribunal impugnada. Seguidamente se recabó de la Asesoría Jurídica del Departamento la emisión de un dictamen sobre el problema planteado que lo ha emitido el día 27 del corriente mes.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, y demás legislación de general aplicación;

Considerando que a efectos de citación de los miembros de un Tribunal de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en cuyo artículo 6.°, al regular la convocatoria de los mismos no señala ni el plazo ni otros condicionamientos legales, por cuyo motivo ha de tenerse en cuenta el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo que preceptúa que para la convocatoria de los miembros de un órgano colegiado, en este caso el Tribunal, deberá ser señalada por el Presidente y notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia. Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 80, preceptúa que las notificaciones deberán realizarse mediante oficio, carta, telegrama o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción de la fecha y de la identidad del acto notificado, dirigiéndose en todo caso al domicilio del interesado o al lugar designado por éste para las notificaciones. Por todo ello, se deduce de las pruebas aportadas por la Presidencia del Tribunal, que notificó debidamente a los Vocales del mismo la citación para su constitución, no exigiéndose en la legislación vigente que, con carácter previo, se consulte a tales miembros cual sería la fecha más idónea para la constitución de aquél. Por todo ello, carece de fundamento legal la pretensión del señor Muguerza de que se anule la constitución del Tribunal a que se hace referencia;

Considerando, por otra parte, que carece igualmente de base legal el argumento esgrimido por el Profesor Cela Conde, de que tanto él como la Profesora Guisán —otro Vocal del Tribunal— renunciaron en el momento de la constitución del mismo, pues los cargos de Vocales son irrenunciables, como señala el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, así como también por las Ordenes ministeriales de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), y 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). En consecuencia, toda renuncia debe realizarse por escrito y, para que sea válida, debe ser aceptada por la Presidencia del Tribunal, sin cuyo requisito no puede considerarse como renuncia ante un Vocal del mismo;

Considerando que los escritos formulados por los opositores señores Rodríguez Feo y Maestre Sancho no aportan razonamientos específicos, sino que son mero apoyo a los dos escritos anteriores;

Considerando que el dictamen emitido en 27 del corriente mes por la Asesoría Jurídica del Departamento es favorable al mantenimiento de la constitución del Tribunal indicado, por no existir razones legales que invaliden su constitución,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Desestimar los escritos formulados por los Catedráticos don Javier Muguerza Carpintier y don Camilo José Cela Conde, así como por los opositores don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestre Sánchez, contra la constitución del Tribunal para la provisión por concurso oposición de cuatro Adjuntías de «Etica y Sociología» (Filosofía y Letras), por no existir base legal en qué apoyar su pretensión.

Segundo.—Ratificar como válida la constitución del Tribunal del concurso-oposición a cuatro Adjuntías de «Etica y Sociología» (Filosofía y Letras), que tuvo lugar el día 9 de junio último, por considerarla ajustada a derecho. El señor Presidente del mencionado Tribunal deberá volver a señalar fecha de presentación de opositores y comienzo de los ejercicios de acuerdo con la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27727** *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición para el ingreso en la Escala de Facultativos Superiores.*

A propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una plaza vacante de la Escala de Facultativos Superiores de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de la oposición con expresión de la calificación final obtenida:

González González, Luis: 67.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, el aspirante aprobado dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución para la presentación de los documentos que en la citada norma se relacionan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

**27728** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se excluye a don José Luis Pensado Tomé del concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.*

Visto el escrito de don José Luis Pensado Tomé que solicita tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden de 17 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca,

Teniendo en cuenta que la cátedra de «Filología románica», de la que es titular el señor Pensado Tomé, no está equiparada a la anunciada en este concurso según Orden de 13 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicho concurso a don José Luis Pensado Tomé.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**27729** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Cádiz (Jerez) (segunda cátedra) y Alicante, convocado por Ordenes de 23 de junio y 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de los días 20 de julio y 27 de agosto):

*Admitido para las Universidades de Cádiz y Alicante*

Don Antonio Gordillo Cañas, titular de la misma disciplina

*Admitido para la Universidad de Alicante:*

Don Juan Roca Guillamón, titular de la misma disciplina.

«Física médica» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura, convocado por Orden de 8 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

*Admitido*

Don Juan José Peña Bernal, titular de la misma disciplina.

«Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 21 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

*Admitido*

Don Santiago Santidrián Alegre, titular de disciplina equiparada según Orden de 27 de julio de 1981.

«Lengua francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 21 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

*Admitido*

Don Luis Gastón Elduayen, titular de disciplina equiparada según Orden de 27 de julio de 1981.

«Paleontología» de la Facultad de Química (Sección de Geológicas de Huelva) de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 21 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

*Admitido*

Don Leandro Sequeiros San Román, titular de la misma disciplina.

«Geografía general física» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 21 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

*Admitida*

Doña María Jesús Ibáñez Marcellán, titular de disciplina equiparada según Orden de 27 de julio de 1981.

«Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 21 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

*Admitidos*

Don José Sergio Casas Fernández, titular de la misma disciplina

Don José Sordo Rodríguez, titular de disciplina equiparada según Orden de 27 de julio de 1981.

*Excluido*

Don Vicente Rafael Rives Arnau, por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Director general, por delegación, (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**27730** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se fija fecha de sorteo para composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.*

Por Resolución de 2 de mayo de 1983 se aplazó la celebración del sorteo para composición del Tribunal que ha de juzgar la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona hasta tanto no se resolviese la reclamación presentada por don José Pons Rosell, Catedrático de Antropología de la Facultad de Biología y otros Profesores más.

Habiéndose resuelto dicha reclamación según lo acordado en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto dejar la fecha de 31 de octubre de 1983, a las diez de la mañana, en el Servicio de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad de la Dirección General de Enseñanza Universitaria para realizar el sorteo de los cuatro Vocales titulares y cuatro suplentes para composición del Tribunal citado.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**27731** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación de los aspirantes.*

De conformidad con lo establecido en la base VI.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos publicada por Orden de 11 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y una vez celebrado el sorteo a que hace referencia la citada base, el día 19 de septiembre, se hace público el resultado del mismo, que determinará el orden de actuación de las pruebas segunda y tercera, resultando que don Ramón Martínez Lanao abrirá el turno de intervenciones, en su caso, siendo el último en intervenir don Eduardo Martínez Díaz, de acuerdo con el orden alfabético en que han aparecido en la Resolución de 11 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, Pedro Tena López.

# ADMINISTRACION LOCAL

**27732** *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Guardia Urbana.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 207, de fecha 30 de agosto último, se publican íntegras las bases que han de regir la convocatoria de concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Guardia Urbana, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el sueldo, grado, pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso libre deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en el concurso; comprometerse a prestar el juramento o promesa establecido en la legislación vigente; acompañar recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, artículo 22 dle Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.°, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, así como en el artículo 2.°, 2, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, haciéndose constar que los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cornellá de Llobregat, 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—12.905-E.

**27733** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 del actual número 216, rectificado el encabezamiento por error de imprenta, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 23, se publica convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, la cual se encuentra dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 6 (coeficiente 2,3), trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas o que se establezcan según la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición, es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a las bases de la convocatoria.

Badajoz, 26 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—12.866-E.